

**SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO**  
**Nº 27731-2022-CG/PC-SOO**

**ORIENTACIÓN DE OFICIO**  
**EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERÚ - ELECTROPERU S A**  
**SAN JUAN DE MIRAFLORES, LIMA, LIMA METROPOLITANA**

**“ESTADO DE AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: OBRA  
REHABILITACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS AGUAS ABAJO DE LA PRESA  
TABLACHACA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:**  
**DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2022**

**TOMO I DE I**  
**LIMA, 25 DE NOVIEMBRE DE 2022**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO**  
**N° 27731-2022-CG/PC-SOO**

**“ESTADO DE AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: OBRA REHABILITACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS AGUAS ABAJO DE LA PRESA TABLACHACA”**

---

**ÍNDICE**

---

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>N° Pág.</b>
I. ORIGEN.....	1
II. SITUACIONES ADVERSAS.....	1
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO.....	3
IV. CONCLUSIÓN.....	4
V. RECOMENDACIONES.....	4
APÉNDICE.....	5

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO**  
**N° 27731-2022-CG/PC-SOO**

**“ESTADO DE AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: OBRA REHABILITACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS AGUAS ABAJO DE LA PRESA TABLACHACA”**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Subgerencia de Participación Ciudadana de la Contraloría General de la República, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 02-L531-2022-5972, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatoria.

**II. SITUACIÓN ADVERSA**

De la verificación efectuada al “Estado de avance de la ejecución de la obra: Obra rehabilitación de las estructuras aguas abajo de la Presa Tablachaca”; se ha identificado una (1) situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso de ejecución de obra en los plazos previstos.

**1. EL ESTADO DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PRESENTA RETRASO RESPECTO DEL AVANCE PROGRAMADO, SITUACION QUE PODRÍA AFECTAR LA CULMINACIÓN DE LA OBRA EN EL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.**

**a) Condición:**

El sistema informático INFObras constituye una herramienta diseñada e implementada por la Contraloría General de la República que permite registrar y articular información de las obras públicas, así como, realizar el seguimiento de las mismas contando con información objetiva y verificable en tiempo real, respecto de su ejecución, avances físico y financiero, variaciones en el costo y el plazo de ejecución, entre otros; por lo que su uso es obligatorio para todas las entidades del Estado. Con este sistema se busca facilitar el acceso a la información integral sobre las obras públicas, para el control interno y externo como parte de los órganos competentes, así como, para promover la participación ciudadana en el control social de la ejecución de obras públicas.

Por otro lado, se debe mencionar que uno de los requisitos adicionales para la suscripción del contrato de obra, conforme con el Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, es la entrega del Programa de Ejecución de Obra, en el cual se presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.

El programa de ejecución de obra detalla la secuencia lógica de actividades constructivas que se realizan en un determinado plazo de ejecución, la cual comprende las partidas del presupuesto del expediente técnico, así como, las vinculaciones que pudieran presentarse. El programa de ejecución de obra se elabora aplicando el método CPM<sup>1</sup> y es la base para la elaboración del calendario de avance de obra valorizado, lo cual debe cumplirse en la fecha programada.

En caso de comprobarse atrasos en la ejecución de la obra a la fecha consignada en el calendario de avance de la obra vigente por causas imputables al contratista, se producirá una extensión de los servicios de inspección o supervisión lo cual generaría un mayor costo, el cual debería ser asumido por el contratista ejecutor de la obra, es un hecho que podría afectar el normal desarrollo de la obra para el cumplimiento de los plazos previstos en el contrato.

La Subgerencia de Participación Ciudadana encomendó a los Monitores Ciudadanos de Control<sup>2</sup> en adelante "MCC", realizar una revisión a la información relacionada al estado de avance de la ejecución de obras públicas, registrada en el Sistema de Información de Obras Publicas - INFObras.

De la revisión efectuada a la información que aparece en la sección **4. Datos Técnicos de la obra** del sistema INFObras de la obra pública "Obra rehabilitación de las estructuras aguas abajo de la Presa Tablachaca", se constató que, en el último mes registrado, el Avance Físico Real Acumulado es menor que el Avance Físico Programado Acumulado.

Este hecho se evidencia en la captura de pantalla que se adjunta en la imagen n.º 2 del Reporte del Monitor Ciudadano de Control - Anexo N° 1, en el cual se advierte el retraso en la ejecución de la obra, situación adversa que es materia del presente informe. Esta información ha sido verificada por la Subgerencia de Participación Ciudadana de la Contraloría General de la República.

#### **b) Criterio:**

Los hechos expuestos contravienen la normativa siguiente:

- **Reglamento de la Ley n.º 30221, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF vigente desde el 30 de enero de 2019 y modificatorias.**

"(...)

#### **Artículo 203. Demoras injustificadas en la ejecución de la Obra**

203.1. Durante la ejecución de la obra el contratista está obligado a cumplir los avances parciales establecidos en el calendario de avance de obra vigente.

(...)

---

<sup>1</sup> CPM: Critical Path Method es una técnica en la que identifica las tareas que son necesarias para completar el proyecto y determina las flexibilidades de programación. Una ruta crítica en la gestión de proyectos es la secuencia más larga de actividades que deben terminarse a tiempo para que todo el proyecto esté completo.

<sup>2</sup> Los Monitores Ciudadanos de Control - MCC son personas naturales voluntarias, capacitadas y acreditadas por la Contraloría General de la República que participan en forma cívica a favor de la comunidad, ejerciendo control social sobre la ejecución de obras públicas, contrataciones de bienes y servicios e intervenciones que involucren recursos públicos. Su participación se caracteriza por ser voluntaria, ad honorem, altruista, responsable, oportuna, socialmente comprometida y no recibe contraprestación o beneficio económico por parte de la Contraloría General de la República; conforme lo establece la Directiva n.º 004-2018-CG/DPROCAL "Participación Voluntaria de Monitores Ciudadanos de Control en la Reconstrucción con Cambios", aprobada por Resolución de Contraloría n.º 044-2018-CG y modificada por Resolución de Contraloría n.º 106-2020-CG.

- **Reglamento Nacional de Edificaciones.**  
**Norma G.030 DERECHOS Y RESPONSABILIDADES**  
**SUB-CAPITULO III**  
**DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE OBRA**  
“(…)”  
**Artículo 28.-** Las obras de edificación y habilitación urbana requieren la designación de un Profesional Responsable de Obra, cuya ejecución realizará directamente. Es responsable de dirigir la obra, asegurándose que la ejecución de la misma, se realice de conformidad con el proyecto aprobado y la licencia respectiva, y cumpla con lo normado en el presente Reglamento.  
“(…)”
- **Directiva n.º 007-2013-CG/OEA "Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas- INFObras", aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 324-2013-CG de fecha 5 de agosto de 2013.**  
“(…)”  
**DISPOSICIONES GENERALES (...)**  
**5.5. Información a registrar en el sistema INFObras**  
La información que la entidad deberá registrar en el sistema INFObras está referida a todo tipo de obra pública, según se ha conceptualizado en el numeral 5.3 de la presente directiva. La información se registrará, sin carácter limitativo, a través de:  
“(…)”  
c) Ficha avance de obra: contiene avances mensuales de la obra. (...)

#### **6.7 Obligatoriedad del registro**

6.7.1 El registro de la información en el INFObras es de carácter obligatorio (...)

6.7.2 Se presume que la información consignada en el INFObras **responde a la verdad**, refleja la realidad de la obra y ha sido emitida en observancia de las disposiciones legales vigentes, por lo que dicha información debe tener el sustento respectivo en fuentes documentarias o registros formalmente establecidos o con valor oficial. (...)

#### **c) Consecuencia:**

La situación expuesta podría afectar la culminación de la obra dentro del plazo estipulado en el contrato de obra, así como, originar la extensión de los servicios de inspección o supervisión lo cual generaría un mayor costo.

### **III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Orientación de Oficio al “Estado de avance de la ejecución de la obra: Obra rehabilitación de las estructuras aguas abajo de la Presa Tablachaca”, el cual se encuentra en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

#### **IV. CONCLUSIÓN**

Durante la ejecución de la Orientación de Oficio al “Estado de avance de la ejecución de la obra: Obra rehabilitación de las estructuras aguas abajo de la Presa Tablachaca”, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra a cargo de la Empresa Electricidad del Perú - Electroperu S A, la cual ha sido detallada en el presente informe.

#### **V. RECOMENDACIONES**

1. Hacer de conocimiento al Titular de la entidad, el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Orientación de Oficio al “Estado de avance de la ejecución de la obra: “Obra rehabilitación de las estructuras aguas abajo de la Presa Tablachaca”; con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra a cargo de la Empresa Electricidad del Perú - Electroperu S A.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Lima, 25 de noviembre de 2022.

---

**Javier Edson Pastor Mayhuire**  
Integrante de la Comisión de Control

---

**Carmen Esther Carlota Pilares Salazar**  
Subgerente de Participación Ciudadana  
Contraloría General de la República

**APÉNDICE N.º 1**

**DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD**

- 1. AVANCE DE LA OBRA PÚBLICA PRESENTA RETRASO EN SU EJECUCION RESPECTO DEL AVANCE PROGRAMADO, SITUACION QUE PODRÍA AFECTAR LA CULMINACIÓN DE LA OBRA EN EL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.**

<b>N.º</b>	<b>Documento</b>
1	Reporte del Monitor Ciudadano de Control sobre la ejecución de la obra: "Obra rehabilitación de las estructuras aguas abajo de la Presa Tablachaca".

**ANEXO N° 1.- REPORTE DEL MONITOR CIUDADANO DE CONTROL  
AVANCE DE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**Imagen n.º 1  
Información técnica de la obra en ejecución**

**FICHA RESUMEN DE LA OBRA**
REACTIVACION
🏠

Galería
Agregar comentarios
Búsqueda avanzada
INFOMAPA

### 1. DATOS GENERALES

<b>ENTIDAD</b>	EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERÚ - ELECTOPERU S.A	
<b>NOMBRE DE LA OBRA</b>	143392 - OBRA REHABILITACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS AGUAS ABAJO DE LA PRESA TABLACHACA	
<b>MODALIDAD DE EJECUCIÓN</b>	POR CONTRATA	<b>REGISTRO ENTIDAD</b>
<b>FECHA DE INICIO DE OBRA</b>	08/06/2022	
<b>UBICACIÓN DE LA OBRA</b>	LOS TRABAJOS SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LA PRESA TABLACHACA SOBRE EL RÍO MANTARO, DISTRITO DE QUICHUAS, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAYELICA, A UNA ALTURA PROMEDIO DE 2750 MSNM APROXIMADAMENTE Y A UNA DISTANCIA DE 100 KM AGUAS ABAJO DE LA CIUDAD DE HUANCAYO HUANCAYELICA - TAYACAJA - QUICHUAS	
<b>CONTRATISTA</b>	IESA S.A.	
<b>SUPERVISOR</b>		
<b>RESIDENTE</b>	LUIIS ADELMO, MARTELL MEDEL DNI: 07991114	

**ESTADO DE LA OBRA**

EJECUCIÓN

**MONTO DE CONTRATO EN S/.**

2,412,068,519.00

**TIEMPO EN EJECUCIÓN**

180 días

**AVANCE FÍSICO**

25.82 %

**AVANCE FINANCIERO EJECUTADO**

6,228,047.40

**FECHA DE FINALIZACIÓN DE OBRA**

05/12/2022

Fuente: [https://apps.contraloria.gob.pe/ciudadano/wfm\\_obras\\_mostrar\\_1.aspx?ID=Riil%e2%80%9c](https://apps.contraloria.gob.pe/ciudadano/wfm_obras_mostrar_1.aspx?ID=Riil%e2%80%9c) Sistema INFOBRAS (de acceso público), verificado el 08 de noviembre de 2022.

**ANEXO N° 1.- REPORTE DEL MONITOR CIUDADANO DE CONTROL  
AVANCE DE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**Imagen n.º 2**

**Avance de obra programado vs Avance de obra ejecutado, correspondiente al último mes registrado año 2022.**

### 3. FOTOS Y UBICACIÓN

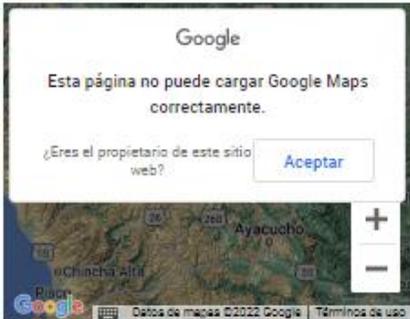
Inicio de obra



Actualizado al 01/11/2022



Ubicación en mapa



### 4. DATOS TÉCNICOS DE LA OBRA

Expediente técnico de la obra	Proyecto de inversión Pública	Línea de tiempo	Pagos Contractuales	Avance Físico Financiero	Obras de mantenimiento	
N°	Período	Avance Físico Real Acumulado	Avance Físico Programado Acumulado	Avance Valorizado Real Acumulado	Avance Valorizado Programado Acumulado	Avances
001	Junio 2022	1.03%	0.87%	259,788.03	209,821.35	<a href="#">Ver</a>
002	Julio 2022	7.55%	5.78%	1,820,425.28	1,394,498.10	<a href="#">Ver</a>
003	Agosto 2022	16.27%	17.81%	3,923,790.33	4,295,911.97	<a href="#">Ver</a>
004	Septiembre 2022	25.82%	48.76%	6,228,047.40	11,762,312.10	<a href="#">Ver</a>

Fuente: [https://apps.contraloria.gob.pe/ciudadano/wfm\\_obras\\_mostrar\\_1.aspx?ID=Riil%e2%80%9c](https://apps.contraloria.gob.pe/ciudadano/wfm_obras_mostrar_1.aspx?ID=Riil%e2%80%9c) Sistema INFOBRAS (de acceso público), verificado el 8 de noviembre de 2022.



## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 004227-2022-CG/PC

**EMISOR** : CARMEN ESTHER CARLOTA PILARES SALAZAR - SUBGERENTE  
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA - SUBGERENCIA DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA  
REPÚBLICA

**DESTINATARIO** : LUIS ALBERTO HARO ZAVALA

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : ELECTRICIDAD DEL PERU ELECTROPERU S A

### Sumilla:

En el marco de la normativa que regula el servicio de control simultáneo y establece la comunicación al titular de la entidad o responsable de la dependencia, sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la materia de control: ¿Estado de avance de la ejecución de la obra Pública" presente en el informe, le notificamos que se ha identificado una (1) situación adversa, la cual está contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.º 27731-2022-CG/PC-SOO, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20100027705**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00001280-2022-CG/PC
2. OFICIO-004227-2022-PC.pdf
3. IOO-INFO 27731-2022-CG-PC\_FSPC.pdf

**NOTIFICADOR** : YURI ILICH MENACHO SUMARI - SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00001280-2022-CG/PC

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 004227-2022-CG/PC

**EMISOR** : CARMEN ESTHER CARLOTA PILARES SALAZAR - SUBGERENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA - SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**DESTINATARIO** : LUIS ALBERTO HARO ZAVALETA

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : ELECTRICIDAD DEL PERU ELECTROPERU S A

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20100027705

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - ORIENTACIÓN DE OFICIO

**N° FOLIOS** : 10

---

Sumilla: En el marco de la normativa que regula el servicio de control simultáneo y establece la comunicación al titular de la entidad o responsable de la dependencia, sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la materia de control: "Estado de avance de la ejecución de la obra Pública" presente en el informe, le notificamos que se ha identificado una (1) situación adversa, la cual está contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.º 27731-2022-CG/PC-SOO, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-004227-2022-PC.pdf
2. IOO-INFO 27731-2022-CG-PC\_FSPC.pdf



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional  
Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú*

Jesús María, 25 de Noviembre de 2022  
**OFICIO N° 004227-2022-CG/PC**

Señor:  
**Luis Alberto Haro Zavaleta**  
Titular  
**Empresa Electricidad del Perú - Electroperu S A**  
Avenida Pedro Miota N° 421  
**Lima/Lima/San Juan de Miraflores**

**Asunto** : Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.º 27731-2022-CG/PC-SOO

**Referencia** : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada con Resolución De Contraloría n.º 218-2022-CG.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa señalada en la referencia a) y b), que regula el servicio de control simultáneo y establece la comunicación al titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso, a las instancias competentes, respecto a la existencia de las situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso establecido en los informes; a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la materia de control: "Estado de avance de la ejecución de la obra: Obra rehabilitación de las estructuras aguas abajo de la Presa Tablachaca" le notificamos que se ha identificado una (1) situación adversa, la cual está contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.º 27731-2022-CG/PC-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Entidad, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del Informe señalado, indicando las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto de la situación adversa identificada en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Carmen Esther Carlota Pilares Salazar**  
Subgerente de Participación Ciudadana  
Contraloría General de la República



(CPS/jpm)

Nro. Emisión: 08864 (L531 - 2022) Elab:(U19622 - L531)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QQVDOKF**

